

Guatemala, 30 de noviembre de 2020

Licenciada  
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorandum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

TDR 4: Asistir a las reuniones de mesas técnicas y sectoriales según se le asigne;

- Actividad realizada No.1

Se asistieron a reuniones de trabajo de diferentes temas como Mina San Rafael, capacitaciones con INEES en el Curso de Gestión de Crisis, y Mesa Temática de Mujeres organizada por SEPREM concerniente al Tema de Genero. También se participó en la segunda Reunión con el Parlamento Xinka.

TDR 5: Realizar los informes administrativos y legales que se le soliciten;

- Actividad realizada No.1

Se realizaron informes solicitados por el Viceministro y también de diferentes temas que se llevan a cargo de la Asesoría Legal.

TDR 6: Apoyar administrativamente en Reuniones foros y otras actividades del VDS

- Actividad realizada No.1

Se apoyó en la organización de algunas reuniones como en la Segunda Reunión con el Parlamento Xinka, la cual fue presencial en el Departamento de Santa Rosa y además en reuniones virtuales de trabajo.

Atentamente,

Wendy Haydee Veliz Dardón  
DPI No. 7961691190101

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez López  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado  
Lda. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas

